BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 13. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

257

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1297/2012	03112588K	RODRIGO SABROSO BERNARDO	LO 1/1992 -23.c)
1456/2012	08983088R	PEDRO CALLEJA MORA	LO 1/1992 -261)
1491/2012	52866791A	FRANCISCO JAVIER ANDRESRUBIO	LO 1/1992 -26.h)
1499/2012	X4677113V	VALENTINA MARIA LUNGARIU	LO 1/1992 -26.h)
1516/2012	03131042Y	JESUS ANGEL GARCIA GARCIA	LO 1/1992 -26.h)
1521/2012	X5157866R	BRAHIM AAROUD	LO 1/1992 -26.i)

Guadalajara, 4 de enero de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, P.S. la Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

258

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1049/2012	X8523011Q	SERAFINA NFONO MBOMIO	LO 1/1992 -23.n)
1050/2012	X6913123J	COLOMA OBONO NDONG NCHAMA	LO 1/1992 -23.n)
1163/2012	75543619G	FRANCISCO MENACHO MODESTO	LO 1/1992 -26.a)

Guadalajara, 4 de enero de 2013.– El Delegado del Gobierno, P:D. El Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06 DOCM 18/04/06), P.S. la Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

260

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria presentada por Francisco Martínez Campos en fecha 04 de octubre de 2012 no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Certificado de empadronamiento familiar.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Mago de Oz n.º 2, 4.º B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora provincial, p.d. de firma (acuerdo de 5/03/07, BOP deL 8/04/07): La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes.

261

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,de

acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria presentada por Andreea Denisa Cioc en fecha 10 de octubre de 2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que, si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Certificado de empadronamiento familiar.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Hoces del Cabriel, n.º 7, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, BOP del 18/04/07): La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes.

262

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria presentada por Ovidiu Emilian Auram en fecha 26 de octubre de 2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Certificado de empadronamiento familiar.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Ramón y Cajal, s/n, de Albalate de Zorita), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalate de Zorita y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03/07, BOP del 18/04/07): La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes.

263

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria presentada por Nicusor Nedelcu en fecha 21 de noviembre de 2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Exhibición de su NIE, original, o resguardo de solicitud de renovación de dicho documento.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Íñigo López de Mendoza, n.º 12, de Mondéjar), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "ausente reparto", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora provincial, p.d. de firma (acuerdo de 5/03/07, BOP del 18/04/07): La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes.

264

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de asistencia sanitaria presentada por Tony Aluka en fecha 22 de octubre de 2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Pasaporte en vigor, original y fotocopia, de Tony Aluka.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Burgos, n.º 1, 2.º D, de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "desconocido", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora provincial, p.d. de firma (acuerdo de 15/03107 BOP del 18/04/07): La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes.

254

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara 15 de enero 2013.– El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1939419199	JAVIER OSWALDO CHACON GALINDO	03203679	ALOVERA	29/11/2012
1928421788	DAVID SEVERUS TRAISTARU	X1655297X	ALOVERA	12/12/2012
1927089188	MARCO ANTONIO SANTANA	X5582514T	AZUQUECA DE HENARES	13/12/2012
1928088255	GEOVANNY CARO ADAMES	X6151064J	AZUQUECA DE HENARES	12/12/2012
1939419211	JORGE ALFAYATE GARCIA	50446096	AZUQUECA DE HENARES	01/12/2012
1926120155	DIONISIO HUERTA SAEZ	03096327	CABANILLAS DEL CAMPO	04/10/2012
1928087099	ADRIAN LUCA	X4194066Q	FONTANAR	13/12/2012
1925947477	DAVID VELASCO MARTEL	03119026	GUADALAJARA	04/10/2012
1927089099	ANGEL JIMENEZ ANDA	16541733	GUADALAJARA	15/12/2012
1928228122	ROBERTO PEÑA PARRA	17445316	GUADALAJARA	19/12/2012
1926602066	MIGUEL ANGEL ANGUITA AVILA	50972078	PIOZ	05/11/2012

255

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con o dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 15 de enero del 2013.– El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1918646433	ANDRES COLMENAR PALOMARES	03067241	GUADALAJARA	20/11/2012

256

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.J y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de retirada del vehículo GU0494 I, cuyo titular es D.ª Guadalupe Morales Benito, con último domicilio conocido en calle Sta Catalina, 45 pta. H, 2.ºA, C.P. 19300 Molina de Aragón (Guadalajara), para su posterior entrega en un Centro Autorizado de Tratamiento Residual, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se informa que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin haber retirado el vehículo se dictará resolución autorizando su tratamiento residual por un CATV.

Guadalajara, 10 de enero de 2012.– El Jefe Provincial de Tráfico Actual, Luís Torres Sanz.

274

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: JESUS CASADO VILLAVERDE (00677164K)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Tajuña

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3): 4.000

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m^3): 1.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO(l/s): 1,65

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Masegoso de Tajuña	Guadalajara	505	87	525.836	4.519.136

* Datum: ED5O, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Masegoso de Tajuña	Guadalajara	505	87

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª Planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51720/11 (Ref. Alberca 1787/2011).

En Madrid a 20 de diciembre de 2012.– El Jefe de Sección, Alberto Morán García.

239

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de este ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2012, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aldeanueva de Guadalajara a 21 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Es-

pecial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aldeanueva de Guadalajara a 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

240

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Las Inviernas

ANUNCIO

D.ª M.ª Luisa Villaverde Barrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Inviernas (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Las Inviernas a 16 de enero de 2013.– La Alcaldesa.

242

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Málaga del Fresno

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Málaga del Fresno el Presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	38.221,47
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109.525,75
3. GASTOS FINANCIEROS	180,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.462,16
6. INVERSIONES REALES	23.529,60
7. TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINACIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	199.918,98

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	70.084,61
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.517,70
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.594,58
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.801,25
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.583,24
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.337,60
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	199.918,98

II.-PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- N.º de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Observaciones: Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga del Fresno a 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Luis Camino Jiménez.

241

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alaminos

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha ley, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Alaminos a 28 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Fernando Condado de la Casa.

244

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Caspueñas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Caspueñas a 14 de enero de 2013.– El Alcalde, José Antonio Alonso Rodríguez.

248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo del Pleno adoptado el 29 de octubre de 2012 y publicado en el BOP n.º 144, de fecha 30 de noviembre de 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	40.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	57.600,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	840,84
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	27.300,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	75.603,58
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
TOTAL:	**201.844,42**

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	66.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	6.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	42.900,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	33.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	4.600,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	49.344,42
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	**201.844,42**

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de Orden: 1.

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho.

Observaciones: Agrupado.

N.º de Orden: 2.

Denominación: Peón.

Forma de provisión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moratilla de los Meleros a 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Juan Guillén Martín.

249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2012, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Le-

gislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Moratilla de los Meleros a 20 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Juan Guillén Martín.

250

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelviejo

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2012, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Fuentelviejo a 27 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

251

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mandayona

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	86.100 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	112.000 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	4.500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	9.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	**211.700 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	72.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	23.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	60.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	11.200 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	10.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	**211.700 €**

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

N.º de puestos: 1.

Nivel complemento de destino: 26.

Titulación académica: Diplomatura en Derecho.

Titulación específica: Diplomatura en Derecho.

Provisión: Interino.

Observaciones: Agrupada con Castejón de Henares y Villaseca de Henares.

PERSONAL LABORAL

N.º de orden: 2.

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.

N.º de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral a tiempo completo.

Complementos: Plus de actividad y disponibilidad.

Titulación académica: Estudios primarios.

N.º de orden: 3.

Denominación de la plaza: Peón servicios múltiples.

N.º de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

Titulación: Estudios primarios.

N.º de orden: 4.

Denominación de la plaza: Limpiadora.

N.º de puestos: 2.

Provisión: Contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

Titulación: Estudios primarios.

N.º de orden: 5.

Denominación de la plaza: Auxiliar asistencia a domicilio.

N.º de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

Titulación: Estudios primarios.

N.º de orden: 6.

Denominación de la plaza: Operario piscina municipal.

N.º de puestos: 2.

Provisión: Contrato laboral temporal a tiempo completo.

Titulación: Estudios primarios.

N.º de orden: 7.

Denominación de la plaza: Socorrista acuático.

N.º de puestos: 2.

Provisión: Contrato laboral temporal a tiempo completo.

Titulación: Socorrista primeros auxilios y socorrista acuático.

Mandayona a 11 de enero de 2013.– El Alcalde, Félix Torre Castillo.

252

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdelcubo

ANUNCIO

BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2013:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a D. Roman Ulrich por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, y según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al interesado.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, señalándose que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Valdelcubo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valdelcubo a 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

253

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mondéjar

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ANUNCIO

Se hace saber a Carlos Miguel Fernández Eusebio, cuyo último domicilio conocido es paraje de La Solana, s/n, Cólliga (Cuenca), que se hayan en la Secretaría de este Ayuntamiento las notificaciones correspondientes a la liquidación relativa al impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondiente a la herencia del inmueble sito en calle Mayor, número 29, de Mondéjar, que asciende a 503,92 euros.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del municipio correspondiente y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de que no fuera posible la notificación personal a los interesados. Los interesados pueden presentar frente a este acuerdo alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días contados desde la notificación del mismo. En el caso de que no se hubiera podido practicar notificación, el plazo contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara.

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse (art. 62.2 Ley 58/2003 Ley General Tributaria):

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán por vía de apremio.

En Mondéjar a 17 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

265

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

RETIRADA DE VEHÍCULO

Se procede a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el requerimiento a EXL B V, S.A, Sucursal en España, cuyo último domicilio conocido es en Paseo de la Castellana, 91 de Madrid, de retirada en el plazo de 15 días del vehículo Mercedes modelo 220, matrícula M-5805-OW, estacionado en la calle Mirador del Henares de Villanueva de la Torre durante varios meses, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los arts. 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Se realiza el presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, sito en C/ Mayor, s/n de Villanueva de la Torre (Guadalajara).

En Villanueva de la Torre a 15 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO

EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, que en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos por incumplimiento del requisito de residencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1 del Real Decreto 169071986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En el caso de no hacerlo en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

CORINA STAN
DOREL LOGHIN STAN
CONSTANTIN DANIEL STAN
ROBERTO CARLOS MOURA PINTO
DANIEL IUSTIN DAD
AUREL BEALE
IOAN GHERMAN
ALEX DANIEL GHERMAN
DAVID GABRIEL ANCA
KLARA JULIA GHERMAN
BOGDAN GRIGORE CONSTANTIN
IOAN GHERMAN
LEONOR CAROLINA VAZQUEZ VILLARROEL
ELIADES DAVID HERNANDEZ VAZQUEZ
RUBEN VAZQUEZ VILLARROEL
CARLOS MANUEL PEREZ URRACO
ANDREA SOAITA
IOAN CIPRIAN SOAITA

En Villanueva de la Torre a 17 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

267

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

RETIRADA DE VEHÍCULO

Se procede a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el requerimiento a José Peral Cárdenas, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, de retirada en el plazo de 15 días del vehículo Wolkswagen Golf color negro, matrícula M-5798-JL, estacionado en la calle Puerto de la Quesera, de Villanueva de la Torre (Guadalajara), durante varios meses, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo

sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los arts. 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Se realiza el presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, sito en C/ Mayor, s/n, de Villanueva de la Torre (Guadalajara).

En Villanueva de la Torre a 17 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

268

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hita

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18/4/1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2013:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS-CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	176.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	165.000
3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	215.000
6	Inversiones reales	70.000
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	50.000
TOTAL		**686.000**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS-CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	201.000
2	Impuestos indirectos	23.500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.500
4	Transferencias corrientes	285.000
5	Ingresos patrimoniales	56.000
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL		**686.000**

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto general para 2013:

DENOMINACIÓN	N.º de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A1, C. Destino 28)	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Administrativo-archivero	1
2.2 Servicios múltiples	1
2.3 Servicios de limpieza	1
2.4 Bibliotecario	-
2.5 Oficina de turismo	1
3.PERSONAL EVENTUAL	
4. PLANES DE EMPLEO	2
Total	**7**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra este Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hita a 20 de enero de 2013.– El Alcalde, José Ayuso Blas.

269

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en la fecha de 27 de noviembre de 2012, se adoptó acuerdo que resolvió la aprobación del expediente de ampliación de plazos para el inicio de la ejecución material del Sector 16 (antes 15 y 16) del suelo urbanizable del P.O.M. de este término, en tres años al año inicialmente establecido y posteriormente prorrogado en otros dos años, computándose el plazo desde la fecha en que fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector, habiendo cumplido para su tramitación lo establecido en el artículo 110. 3 b) del TRLOTAU.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el art. 124 del TRLOTAU, y según lo establecido en el art. 70.2 de la LRBRL, haciéndose saber que, contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a los artículos 116 y 117 de la LRJPAP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, dejando constancia que no podrá interponerse este último hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, y todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otra reclamación o recurso que se considere pertinente.

Horche, 27 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

270

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO

Habiéndose intentado en dos ocasiones notificar a Herederos de Pedro Salvador Duarte la Propuesta de Orden de Ejecución dictada por la Concejalía Delegada de Obras y Urbanismo de Cifuentes de fecha 22 de Octubre de 2012, de conformidad con el artículo 59.5 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se efectúa notificación de citada Propuesta de resolución:

"A la vista de los informes de comprobación emitidos por los servicios técnicos municipales con fechas 5 y 14 de marzo de 2012, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 21.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 140 y 176.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 10.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, emito la siguiente propuesta de orden de ejecución,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Ordenar ejecutar en el inmueble propiedad de los Herederos de Pedro Salvador Durante, sito en el n.º 1 de la Calle Larga de la localidad de Moranchel (Guadalajara), las siguientes obras necesarias de conservación:

1. Demolición y restitución del lateral medianero asegurando la estabilidad de la cubierta.

2. Demolición y rehabilitación de la fachada posterior del edificio.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora se justifica en la salvaguarda de la seguridad de los inmuebles colindantes, así como de los viandantes y tráfico rodado.

Segundo.- Requerir la formulación del correspondiente proyecto técnico a la vista de las indicadas operaciones, proyecto que deberá redactarse por técnico competente y visado por el colegio oficial respectivo.

Tercero.- Fijar el plazo para la ejecución de las obras en 1 mes.

Cuarto.- Comunicar la orden de ejecución al particular, que tendrá un plazo de quince días para la formulación de las alegaciones y aportación de documentos y, en su caso, del proyecto técnico.

El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución en el plazo concedido habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas de ejecución forzosa:

a) Ejecución subsidiaria a costa de la persona obligada y hasta el límite del deber normal de conservación, que podrá ser recaudado por la vía de apremio.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas, según informe técnico.

c) Sustitución de la persona propietaria incumplidora mediante la formulación de Programas de Actuación Rehabilitadora de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 133 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística, para la ejecución de actuaciones edificatorias.

d) Expropiación del inmueble conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Quinto.- De forma simultánea, informar a los demás interesados en el expediente."

En Cifuentes a 16 de enero de 2013.– El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Fernando Santos de la Roja Utrilla.

271

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En base a la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la LRJ y PAC, habiéndose intentado la notificación a los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y no habiéndose podido practicarse, o no habiéndose personado los mismos en las dependencias municipales,

HE RESUELTO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de los siguientes interesados:

ZHANGXI CHENG
QUOQI LU
BING XUE
RONGSHENG LIANG
KAI ZHANG
XIYUE XUE
JIE LI
JINYU GUO
JIANGTAO XIE
YANFANG WU

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos mediante la inserción de anuncio en el BOP de

Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo a diecisiete de enero de dos mil trece.– El Alcalde, Jaime Celada López.

272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Embid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	9.700,00
2	Impuestos indirectos	13.400,00
3	Tasas y otros ingresos	10.050,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
5	Ingresos patrimoniales	11.250,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	**55.400,00**

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	15.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.170,00
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	5.400,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	5.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	**55.400,00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden: 1. Denominacion plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: 02. Nivel complemento destino:16. Forma provisión: Interina. Titulación: Ld.ª Derecho. Observaciones: Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Embid a 23 de diciembre de 2012.– El Alcalde.

430

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2013, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone, al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Tórtola de Henares a 28 de enero de 2013.– El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

273

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Con motivo de enfermedad, que impide el desempeño normal del las funciones al titular de esta Presidencia durante los días del 21 al 28 de enero de 2013, ambos incluidos, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

RESUELVO:

1.º.- Delegar las atribuciones de Alcalde-Presidente de Yebes (Guadalajara), en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Miguel Cócera Mayor durante los referidos días.

2.º.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Ormazábal Fernández, ante mí el Secretario que certifico.

En Yebes a 21 de enero de 2013.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández. El Secretario, Julio Delgado Embid.

436

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la contratación administrativa especial del servicio del bar-restaurante del Complejo Deportivo San Miguel, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

a) *Descripción del objeto:* Contrato administrativo especial del servicio del bar-restaurante del Complejo Deportivo San Miguel.

b) *Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares (Guadalajara).

c) *Duración*: Dos años a contar desde la formalización del mismo, pudiéndose realizar prórrogas anuales hasta un máximo total de cuatro años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Varios criterios de adjudicación.

4. Canon: El canon a satisfacer al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se establece en un mínimo de 3.600 euros anuales (200 euros al mes, y en julio y agosto, 800 euros al mes), pudiendo los proponentes realizar ofertas al alza.

5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (referido al importe del canon ofrecido multiplicado por el n.º de años de duración del contrato).

6. Obtención de la documentación e información:

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 8:00 a 15:00 horas.

b) *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.

c) *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.

d) *Teléfono:* 949 34 80 32.

e) *Fax:* 949 88 38 54.

f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de la presentación:*

1. *Entidad:* Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas, en horario ininterrumpido, y los viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
3. *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.

e) No se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas:

a) *Entidad:* Mesa de Contratación.

b) *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.

c) *Localidad:* Azuqueca de Henares

d) *Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Bastanteo de poderes: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.azuqueca.es (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 28 de enero de 2013.- El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

243

Mancomunidad de Servicios Múltiples Cimasol

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes a 17 de enero de 2013.– El Presidente, Antonino Morán Arganza.

245

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0200449
N81291
N.º autos: Procedimiento Ordinario 153/2012 -C
Demandante/s: Edie Aroldo Carranza Lobos
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: INVICTUM 10, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
Abogado/a:

Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 153/2012-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Edie Aroldo Carranza Lobos contra la empresa INVICTUM 10, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Edie Aroldo Carranza Lobos contra INVICTUM 10, S.L. y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad neta de 2.053,33 euros de principal y 205,33 euros de interés moratorio.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación a INVICTUM 10, S.L., en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de enero de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

246

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2010 0201693
360600
N.º autos: PO: 0000626/2010 del Juzgado de lo Social n.º 002
N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000191/2012-P
Ejecutante/S: María Ángeles González Mayordomo
Abogado: María Eugenia Blanco Rodríguez
Ejecutada/s: Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L.

DECRETO N.º 5/2013

Secretario/a Judicial D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a nueve de enero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.ª María Ángeles González Mayordomo y de otra como ejecutada Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 04/10/2012, para cubrir la cantidad de 2.904,55 euros en concepto de principal (dicha cantidad se desglosa en 2.640,50 euros más 264,05 euros de intereses de demora), más otros 580,90 euros para intereses y costas, calculados provisionalmente.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento n.º 269/2010 seguido en este Juzgado se ha dictado resolución que declara la insolvencia de la ejecutada en fecha 04/05/2011.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada, Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.904,55 euros en concepto de principal (dicha cantidad se desglosa en 2.640,50 euros más 264,05 euros de intereses de demora), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0191 12 en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.